





POLÍTICA PÚBLICA

EXTENSIÓN DE CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS A PARTICIPANTES BAJO LOS PROGRAMAS DE JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS Y LOS SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA: 19 de junio de 2020

APROBADA POR:


ALMA RIVERA TORRES
PRESIDENTA INTERINA
JUNTA LOCAL


EDITH BAEZ NIEVES
COORDINADORA
JUNTA LOCAL

INTRODUCCIÓN:

El 12 de marzo de 2020 la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, proclamó estado de emergencia la isla ante la vil amenaza de una pandemia mundial como lo es el coronavirus o COVID -19. Lo anterior, marcó la más alta prioridad del gobierno de llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para salvaguardar la salud, la vida y la seguridad de todos los puertorriqueños. Teniendo como objetivo el minimizar las posibilidades de contagio y propagación de esta terrible amenaza viral, y que la misma constituyera una amenaza a la salud de nuestros ciudadanos emitiendo la Orden Ejecutiva 2020-020.

BASE LEGAL

- ✚ Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020 emitido por la Gobernadora de Puerto, Hon. Wanda Vázquez Garced, el 12 de marzo de 2020.
- ✚ Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023 emitido por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, el 15 de marzo de 2020.



POLÍTICA PÚBLICA

Esta política pública establece la continuidad de los contratos otorgados a los Proveedores de Servicios bajo los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados.

- Se les hará llegar comunicado a los Proveedores de Servicios que habían presentado sus propuestas para la aceptación de las propuestas y sus costos. En adición, para que nos presentaran la plataforma que estarían utilizando para el ofrecimiento de las actividades que le fueran asignadas para cada una de las oficinas satélites. Siempre teniendo en cuenta el distanciamiento social establecido en los boletines administrativos.
- Continuidad de los contratos de los Servicios Profesionales que se ofrecen en nuestra Área Local La Montaña.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política pública fue aprobada por la Junta Local de Desarrollo Laboral del Área Local – La Montaña en reunión virtual efectuada el 19 de junio de 2020, en Barranquitas, Puerto Rico. La misma tendrá vigencia retroactiva al 1 de abril de 2020.